

viernes 26 de julio de 2019

# La Junta de Gobierno Local aprueba los pliegos relativos a concesiones de casetas en el Paseo Real y a la explotación de la barra-bar

La Junta de Gobierno Local aprueba los pliegos relativos a concesiones de casetas en el Paseo Real y a la explotación de la barra-bar de la caseta municipal de cara a la Real Feria de Agosto 2019 de Antequera: fecha límite para solicitudes, el 7 de agosto



La teniente de alcalde delegada de Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud, Elena Melero, informa que la Junta de Gobierno Local celebrada en la mañana de hoy viernes 26 de julio ha aprobado tanto el pliego para la instalación de casetas de día en el Paseo Real como el pliego para la concesión de la barra-bar de la Caseta Municipal en el Recinto Ferial; todo ello, alusivo a la Real Feria de Agosto del presente año 2019 a celebrar entre el miércoles 21 y el domingo 25 de agosto.

Dichos pliegos pueden ser consultados en la página web del Ayuntamiento de Antequera, en las oficinas municipales Centro Cultural Santa Clara (en el número 3 de la calle de mismo nombre) o previa solicitud a través de los correos electrónicos [festejos@antequera.es](mailto:festejos@antequera.es) o [cultura@antequera.es](mailto:cultura@antequera.es). La fecha límite para la presentación de solicitudes y la preceptiva documentación será el miércoles 7 de agosto, dirigidas al Ayuntamiento de Antequera bien de manera presencial de manera telemática a través de la página web del consistorio ([www.antequera.es](http://www.antequera.es)).

En el caso de la feria de día, será el segundo año consecutivo en el que se instalen un total de 13 casetas en el recinto del Paseo Real, de forma complementaria a las tradicionales casetas andaluzas ubicadas en diversos puntos del centro de la ciudad.

Cabe reseñar que, para optar a una de las 13 casetas que se instalarán en el Paseo Real, tendrán preferencia las entidades sin ánimo de lucro cuyo domicilio social conste en Antequera y que sean de carácter social, tradicional, cultural o deportivo, fomentando el ambiente típico de feria (incluyendo servicio de barra-bar y cocina, decoración andaluza...). En el caso de que las solicitudes presentadas en igualdad de condiciones



superen el número de casetas disponibles, se hará por sorteo entre las entidades sin ánimo de lucro solicitantes, quedando expresamente prohibido todo tipo de subarriendo, arriendo, cesión o traspaso. En el caso de que el cupo de casetas no se complete por entidades sin ánimo de lucro se abrirá la posibilidad de que concurren empresas relacionadas con el sector de la restauración.